



RESOLUCION GERENCIAL N° 000282-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [3723695 - 194]

VISTOS:

La y el Oficio N° 000001-2024 -PEOT/CSCS-2023 [3723695-193] de fecha 12 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000008-2022-GR.LAMB/PEOT-GG [3723695-31] de fecha 20 de enero de 2022, se resolvió conformar la Comisión Seleccionadora del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones, designando como sus miembros a los siguientes servidores civiles:

Miembros Titulares:

Representante de la Oficina de Administración:	Ing. Víctor Hernán Ordinola Cabrera
Representante de la Gerencia de Desarrollo Tinajones:	Ing. José Manuel Niño Burgos
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica:	Abog. Paulo Roberto Barturén Pizarro

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000049-2022-GR.LAMB/PEOT-GG [3723695-35] de fecha 17 de febrero del 2022, se resolvió designar a los miembros suplentes de la Comisión Seleccionadora del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones, conforme al siguiente detalle:

Miembros Suplentes:

Representante de la Oficina de Administración:	Lic. Carmen del Pilar Aleman Saldarriaga
Representante de la Gerencia de Desarrollo Tinajones:	Ing. Pastor Esmid Espinoza Chilón
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica:	Abog. Aladino Rojas Cusma

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000108-2022-GR.LAMB/PEOT-GG [3723695-130] de fecha 26 de mayo de 2022, se resolvió reconformar la Comisión Seleccionadora del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones, designando como sus miembros a los siguientes servidores civiles:

Miembros Titulares:

Representante de la Oficina de Administración:	Ing. Víctor Hernán Ordinola Cabrera
Representante de la Gerencia de Desarrollo Tinajones:	Ing. José Manuel Niño Burgos
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica:	Abog. Aladino Rojas Cusma

Miembros Suplentes:

Representante de la Oficina de Administración:	Lic. Miguel Armando Navarro Samillán
Representante de la Gerencia de Desarrollo Tinajones:	Ing. Pastor Esmid Espinoza Chilón
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica:	Abog. Fredis Emilio Sandoval Ipanaqué

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000111-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [3723695-181] de fecha 5 de mayo de 2023, se resolvió reconformar la Comisión Seleccionadora del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones, designando como sus miembros a los siguientes servidores civiles:



RESOLUCION GERENCIAL N° 000282-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [3723695 - 194]

Miembros Titulares:

Representante de la Oficina de Administración:	Lic. Patricia Susana Zapata Torres
Representante de la Gerencia de Desarrollo Tinajones:	Ing. José Manuel Niño Burgos
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica:	Abog. Paulo Roberto Barturén Pizarro

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000198-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [3723695-194] de fecha 25 de septiembre de 2023, se resolvió reconstituir la Comisión Seleccionadora del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones, designando como sus miembros a los siguientes servidores civiles:

Miembros Titulares:

Representante de la Oficina de Administración:	Lic. Patricia Susana Zapata Torres
Representante de la Gerencia de Desarrollo Tinajones:	Ing. José Manuel Niño Burgos
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica:	Abog. Paulo Roberto Barturén Pizarro

Miembros Suplentes:

Representante de la Oficina de Administración:	Lic. Francisco Javier Gonzáles Palacios
Representante de la Gerencia de Desarrollo Tinajones:	Ing. Arturo Solórzano Gonzales
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica:	Abog. Fredis Emilio Sandoval Ipanaqué

Que, de acuerdo con el numeral 5.4 de la Directiva N° 00005-2020-GR.LAMB/PEOT - Procedimiento de Selección del Corredor de Seguros, *"La convocatoria y la conducción del procedimiento de selección del Corredor de Seguros estará a cargo de una Comisión Seleccionadora conformada por los siguientes funcionarios: 1. Un representante de la Oficina de Administración. 2. Un representante de la Gerencia de Desarrollo Tinajones. 3. Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica."*

Que, pese a que la Directiva N° 00005-2020-GR.LAMB/PEOT - Procedimiento de Selección del Corredor de Seguros, no considere la designación de miembros suplentes de la Comisión Seleccionadora del Corredor de Seguros; esta Gerencia General considera necesaria la designación de suplentes con la finalidad de evitar que el proceso de selección del Corredor de Seguros sufra inconvenientes en su desarrollo por ausencias de los miembros designados como titulares.

Que, mediante Oficio N° 000001-2024-PEOT/CSCS-2023 [3723695-193] de fecha 12 de agosto de 2024, el Presidente de la Comisión Seleccionadora del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones propone reconstituir la misma, debido a que se ha tomado conocimiento de la baja por jubilación del ex servidor civil Ing. José Manuel Niño Burgos y de la baja por destitución del ex servidor civil Abog. Fredis Emilio Sandoval Ipanaqué; sugiriendo como sus nuevos miembros a los siguientes servidores civiles:

Miembros Titulares:

Representante de la Oficina de Administración:	Lic. Patricia Susana Zapata Torres
Representante de la Gerencia de Desarrollo Tinajones:	Ing. José Arturo Solórzano Gonzáles
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica:	Abog. Paulo Roberto Barturén Pizarro



RESOLUCION GERENCIAL N° 000282-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [3723695 - 194]

Miembros Suplentes:

<i>Representante de la Oficina de Administración:</i>	<i>Lic. Francisco Javier Gonzáles Palacios</i>
<i>Representante de la Gerencia de Desarrollo Tinajones:</i>	<i>Ing. Pastor Esmid Espinoza Chilón</i>
<i>Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica:</i>	<i>Abog. Marlon Javier Peralta Vera</i>

Que, el Proceso para la Selección del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones inició en enero del año 2022, sin que a la fecha haya podido concluir de forma satisfactoria; siendo indispensable dar término a dicho proceso, con la finalidad de contribuir a la correcta marcha administrativa de la Entidad.

Que, la Gerencia General ha revisado la propuesta de reconfiguración de la Comisión Seleccionadora del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones, encontrándola satisfactoria; por lo que, corresponderá promover y dar impulso al Proceso para la Selección del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones, a través de la reconfiguración mencionada.

Que, la presente resolución gerencial no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, ni constituye autorización para la realización de acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la ley. Por lo tanto, los informes y pronunciamientos emitidos por las áreas técnicas competentes del PEOT, con respecto al sustento en cada uno de estos, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y servidores civiles que los suscriben; en el marco de los principios de legalidad, presunción de veracidad y buena fe procedimental, previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con lo dispuesto en el literal B. p) del numeral 2.6.1 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR. LAMB/CR de fecha 1 de junio de 2015, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000176-2023-GR.LAMB/GR [4439494-6] de fecha 16 de febrero de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconfiguración de Comisión

Reconfigurar la Comisión Seleccionadora del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones, designando como sus miembros a los siguientes servidores civiles:

Miembros Titulares:

Representante de la Oficina de Administración:	Lic. Patricia Susana Zapata Torres
Representante de la Gerencia de Desarrollo Tinajones:	Ing. José Arturo Solórzano Gonzáles
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica:	Abog. Paulo Roberto Barturén Pizarro

Miembros Suplentes:

Representante de la Oficina de Administración:	Lic. Francisco Javier Gonzáles Palacios
Representante de la Gerencia de Desarrollo Tinajones:	Ing. Pastor Esmid Espinoza Chilón
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica:	Abog. Marlon Javier Peralta Vera



RESOLUCION GERENCIAL N° 000282-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [3723695 - 194]

Disponiendo que la Presidencia de la Comisión Seleccionadora del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones será ejercida por el Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 2° - Publicación

Publicar la presente resolución gerencial en el portal web de la Entidad (<https://www.gob.pe/peot>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde su emisión.

Artículo 3° - Notificación

Notificar la presente resolución gerencial a los servidores civiles designados, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Personal y a las demás instancias administrativas competentes, a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4° – Refrendo

La presente resolución gerencial es refrendada por la Gerencia General, la Jefatura de la Oficina de Administración y la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente
LUIS GERMAN PIEDRA NUÑEZ
GERENTE GENERAL PEOT
Fecha y hora de proceso: 10/10/2024 - 16:43:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- ASESORIA LEGAL
PAULO ROBERTO BARTUREN PIZARRO
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA (E)
05-10-2024 / 10:27:27
- OFICINA DE ADMINISTRACION
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
09-10-2024 / 12:27:26